

DE : 576
01/07/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.338

LITUECHE, 01 de Julio del 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1.219, de fecha 19 de Junio del 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo de Don Luis Antonio Núñez Navarrete.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébase el Anexo de Contrato de Trabajo**, de fecha 01 de Julio del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Don Luis Antonio Núñez Navarrete**, Cédula de Identidad N° 16.856.146-6, que a contar de esta fecha su jornada de trabajo es de 8 hrs. Cronológicas mensuales, y su remuneración por la suma de \$ 88.360.- (Ochenta y ocho mil trescientos sesenta mil pesos), mensuales.-
- 2.- **Imputase el gasto que demanda el presente Anexo de Contrato a los recursos de la Ley SEP del Establecimiento de Quelentaro.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem
RAE/MOP/RDD/sfm